



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE

FIC S.A. de FINANZAS

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2014

FIC S.A. de FINANZAS - AÑO 2014

IMPLEMENTACION DEL GOBIERNO CORPORATIVO

- Las Entidades Financieras debían de implementar Un Gobierno Corporativo a pedido del Banco Central de Paraguay según resolución N° 65 del 4 de Setiembre del 2010.

DEFINICION DE UN GOBIERNO CORPORATIVO

- Se compone de las relaciones entre los Accionistas, la Junta Directiva, el Comité de Auditoría, la Gerencia General, los Comités que Apoyan la Plana ejecutiva, los Funcionarios Ejecutivos, la Auditoría Interna y la Auditoría Externa.
- Conjunto de políticas, reglamentos y órganos internos mediante los cuales se dirige y controla la gestión de una entidad.
- Buenas prácticas de administración (governabilidad) que ejecutan las empresas para lograr el éxito y la transparencia en sus negocios.

IMPORTANCIA DEL GOBIERNO CORPORATIVO

- Fomenta la participación activa de los accionistas, directores y ejecutivos en las distintas áreas de los órganos de gobierno.
- Fomenta los procesos de control interno, detección y mitigación de riesgos para asegurar la continuidad del negocio.
- Transmite mayor seguridad a todos los actores internos y externos.
- Da un valor agregado a la entidad dentro del negocio.
- Permite que exista una transparencia y una comunicación entre y a través de las distintas áreas de los órganos de gobierno.
- Facilita la rendición de cuentas ante la Asamblea de Accionistas.
- Favorece la mejora continua en la entidad.

DIRECTIVAS PARA UN ENTORNO FAVORABLE

El Comité de Basilea reconoce que los principales responsables de buen gobierno corporativo son el consejo de administración o directorio y la alta dirección o plana ejecutiva de la entidad financiera.

Los Asesores Financieros también juegan un papel importante para el desarrollo de orientaciones al respecto y la evaluación de las prácticas de gobierno corporativo empleadas por las entidades financieras; sin embargo, hay otras partes que también puedan promover el buen Gobierno Corporativo, como por ejemplo:

- Los accionistas, ejerciendo activamente sus derechos con total información.
- Los depositantes y otros clientes, negándose a tratar con bancos que operen de un modo inaceptable.
- Los auditores, ejerciendo su profesión con base en fundamentos sólidos y criterios de aptitud, aplicando estándares de auditoría y estableciendo líneas de comunicación con el Directorio, la plana Ejecutiva y los asesores.

- Las asociaciones financieras, lanzando iniciativas para crear principios sectoriales voluntarios y alcanzando y publicando acuerdos sobre mejores prácticas.
- Los asesores y consultores profesionales especializados en riesgos, evaluando la aplicación de las prácticas de Gobierno Corporativo en los bancos.
- Los gobiernos, promoviendo la adopción de leyes y reglamentos sobre Gobierno Corporativo, asegurando su cumplimiento y manteniendo un marco jurídico eficaz.
- Las empresas calificadoras de riesgos, examinando y evaluando el impacto de las prácticas de Gobierno Corporativo de una entidad en su perfil de riesgo.
- Los reguladores de valores, los mercados de valores y otras organizaciones de autorregulación, publicando sus requisitos de divulgación y cotización.
- Los empleados de entidades, comunicando cualquier sospecha de prácticas ilegales o contrarias a la ética u otras deficiencias de Gobierno Corporativo.

MECANISMOS PARA OBTENER UN MEJOR GOBIERNO CORPORATIVO

- La eliminación de cualquier tipo de corrupción y extorsión en la Entidad.
- La promoción de la igualdad entre los intereses de los directivos, empleados y accionistas a través de leyes, reglamentos y otros medios.
- La protección y promoción de los derechos de los accionistas.
- La delimitación de las funciones que desempeñan los órganos corporativos con relación al Gobierno Corporativo

Todas estas medidas pueden contribuir a fomentar un entorno jurídico y empresarial saludable de manera a la obtención de un buen Gobierno Corporativo.

FIC S.A. de FINANZAS - AÑO 2014

CONTENIDO

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

1.1 Capital de FIC S.A. de Finanzas

1.2 Clases de Acciones y sus principales características

1.3 Acuerdos en la asamblea celebrada en el ejercicio y los votos de los accionistas presentes para cada acuerdo.

1.4 Política y régimen de compensaciones de los directores y plana ejecutiva.

2 ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL

2.1 Estructura Organizacional

2.2 Integración de los Órganos de Administración

2.3 Comités Conformados

2.3.1 Comité de Auditoría;

2.3.2 Comité de Cumplimiento;

2.3.3 Comité de Tecnología de la Información;

2.3.4 Comité de Activos y Pasivos;

2.3.5 Comité de Créditos;

2.3.6 Comité de Riesgos.

3 SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

3.1 Descripción Breve

3.2 Definición de Tipos de Riesgos

4 AUDITORIA EXTERNA

4.1 Mecanismos establecidos por la Institución para preservar la Independencia del Auditor Externo.

4.2 Empresa Auditora Externa Contratada.

FIC S.A. DE FINANZAS - AÑO 2014

1- ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD:

1.1 CAPITAL DE FIC S.A. de FINANZAS

CAPITAL AUTORIZADO	GS. 25.000.000.000.-
CAPTIAL INTEGRADO	GS. 25.000.000.000.-

1.2 CLASES DE ACCIONES Y SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS

Las acciones están distribuidas en 25 series de ₡1.000 millones cada serie, que son individualizadas con números romanos.

Las acciones de las series numeradas del I al XXIV son acciones Preferidas y confieren cinco votos por cada acción, las demás acciones son Ordinarias y confieren un voto por cada acción.

La Sociedad no reconocerá más de un solo representante por cada acción, en los casos de copropiedad de las mismas. Un título podrá representar más de una acción.-

La composición del capital social al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Accionista	Cantidad de Acciones	Valor por Acción en ₡	Valor total en ₡
Miguel Ángel Ortega Arréllaga	832	10.000.000	8.320.000.000
Luis Ortega Echeverría	832	10.000.000	8.320.000.000
María Teresa Echeverría Meza	832	10.000.000	8.320.000.000
María Verónica Ortega Morinigo	4	10.000.000	40.000.000
Total	<u>2500</u>		<u>25.000.000.000</u>

1.3 LOS ACUERDOS EN LA ASAMBLEAS CELEBRADAS EN EL EJERCICIO Y LOS VOTOS DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES PARA CADA ACUERDO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número Uno

Puntos tratados en el Orden del Día:

1. **Consideración del Balance de Apertura del año 2013**, apobado por unanimidad;
2. **Elección de Miembros del Directorio**

Miguel Angel Ortega Arrellaga	Presidente
Luis Ortega Echeverria	Vice Presidente
Pedro Balotta Ricart	Director Titular
Fernando Hilario Peralta Raggini	Director Titular
María Verónica Ortega Morínigo	Director Suplente

3. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente;

Manuel Benjamín Gamarra Stark Síndico Titular
 Cristhian José María Calabro Serafini Síndico Suplente

4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea

Son designados los señores Miguel Angel Ortega Arrellaga y Luis Ortega Echeverría

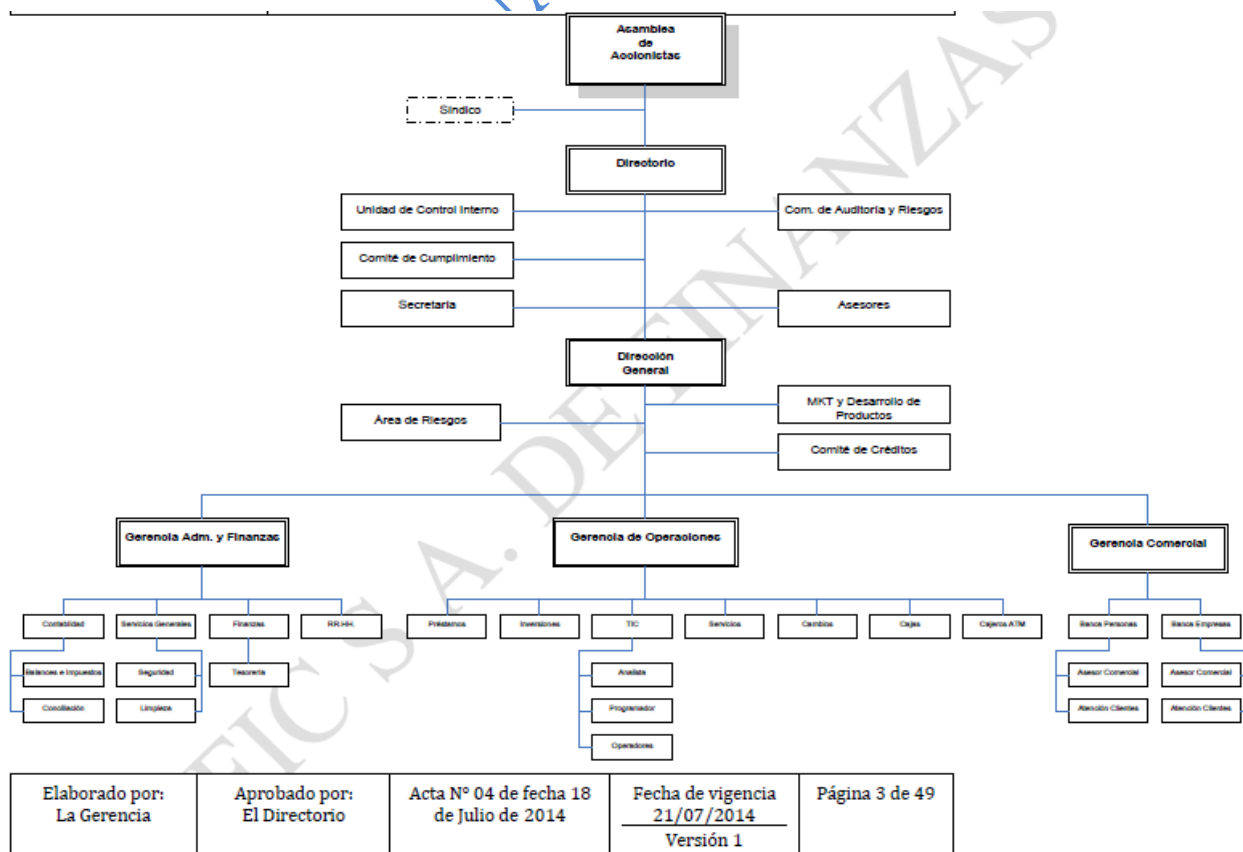
1.4 POLÍTICA Y RÉGIMEN DE COMPENSACIONES DE LOS DIRECTORES Y PLANA EJECUTIVA

La asamblea General Ordinaria de Accionistas delega al Directorio la fijación de las remuneraciones. El directorio fija remuneraciones de la plana ejecutiva en base a las evaluaciones periódicas, metas y gestión.

Ante la solicitud de personal por parte de un departamento determinado o de la Alta Gerencia ya sea para cubrir o aumentar la dotación, el depto. De RRHH se encarga de recabar los datos del perfil requerido de manera a iniciar la búsqueda del personal.-

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

2.1 Estructura Organizacional



2.2 INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

PLANA EJECUTIVA

Ricardo Ramón Ortiz Rojas	Gerente General
Nestor Wilfrido Mena Espínola	Gerente Gerente de Administración y Finanzas Fedatario Titular
Miguel Ángel Noceda Cabrera	Gerente de Operaciones, Responsable Interino Unidad Riesgo Operacional
Porfirio Jiménez Gauto	Jefe Unidad de Control Interno
Edward Euclides Vázquez Noguera	Supervisor de Tecnología de la Información
Martín César Aquino Valdovinos	Oficial de Cumplimiento
Carlos René Narvaja	Contador General
Michel Marcel Gibaud Ortiz	Responsable Seguridad Lógica

2.3 COMITÉS CONFORMADOS

2.3.1 COMITÉ DE AUDITORÍA

Conformación: Dos Directores Titulares, el Jefe de la Unidad de Control Interno y otros miembros que serán convocados en función a los temas a tratar.

Funciones: Apoyar a la gestión que realiza el Directorio, respecto de la definición de políticas, el diseño de los procedimientos, implementación y supervisión del Control Interno de la Entidad.

Periodicidad: Bimestral

2.3.2 COMITÉ DE CUMPLIMIENTO LD/FT/FP

Conformación: Dos Directores Titulares, el Oficial de Cumplimiento, el Gerente Comercial, el Gerente de Operaciones y el Asesor Jurídico, siendo este último parte del comité cada vez que la naturaleza de los temas a tratar así lo requieran.

Periodicidad: Ordinaria Mensual
Extraordinaria, cuando la situación así lo amerite

Funciones:

- Mantener reuniones periódicas, asentar en actas las cuestiones tratadas y las resoluciones dictadas serán de obligada observancia en todas las dependencias de la entidad.
- Obtener la aprobación de la máxima autoridad respecto a los procedimientos internos destinados a la detección, prevención y reportes de operaciones sospechosas.
- Podrá solicitar auditorías respecto a las políticas y procedimientos de prevención de LD y FT,
- El de implementar procedimientos para la inmovilización de fondos o activos financieros, de conformidad a la legislación vigente.
- Proponer nóminas de Encargados de Cumplimiento.
- Observar las normas del deber del secreto profesional.

- Tomar conocimiento de nuevos servicios o productos que la entidad ofrezca a fin de actualizar las políticas y procedimientos en PLD/FT.
- Los ROS serán efectuados a la SEPRELAD a través del Comité de Cumplimiento, siendo el responsable del mismo la entidad.
- Implementará y verificará los procedimientos operativos internos para que los empleadores, administradores, empleados y apoderados de la entidad, tengan conocimiento y cumplan con las leyes de PLD/FT y sus reglamentaciones.

2.3.3 COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

El Comité de Tecnologías de la Información tiene por objeto primordial establecer, conducir y evaluar las políticas para el desarrollo de las Tecnologías de la Información en la Entidad.

Funciones:

- Supervisar y regular el equipamiento en materia de hardware y telecomunicaciones que tiene lugar en las diferentes áreas y sucursales de la entidad.
- Establecer los criterios y estándares para el desarrollo y mantenimientos de sistemas de la información de la entidad.
- Formular sugerencias respecto del presupuesto para la adquisición y contratación de bienes y servicios informáticos.
- Debe velar por la concordancia de la gestión de TI con la estrategia organizacional para explotar oportunidades y maximizar los beneficios
- La fijación de prioridades de inversión en TI
- El equilibrio en la asignación de los recursos
- La atención de los requerimientos de todas las unidades en los tiempos esperados
- La adecuada administración y control de los servicios externos contratados en TI
- La adecuada administración de los riesgos relacionados con TI
- La recuperación de desastres y plan de contingencias para asegurar la continuidad de las operaciones
- La definición de una metodología para el desarrollo, adquisición e implementación de tecnología y su cumplimiento en la ejecución de las inversiones que se aprueben.

Periodicidad de las sesiones: Sesiones trimestrales ordinarias y extraordinariamente, cuando el comité lo considere necesario.

Conformación: Un Director Titular, el Gerente General, el Gerente de Operaciones y el Supervisor de TI.

2.3.4 COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

El propósito de este Comité es velar por una adecuada administración y manejo prudente de la gestión de activos y pasivos financieros, dentro de los niveles de riesgo definidos y permitidos por la Junta Directiva y el Comité de Riesgos.

Conformación: Un Director Titular, El Gerente General, el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente Comercial y el Supervisor de Riesgos.

Funciones: Formular lineamientos generales para dirigir la toma de fondos y la inversión, aprobar la estrategia financiera diseñada por finanzas conforme a los lineamientos generales, verificar que

las estrategias financieras se cumplan, determinar la necesidad de ajustes a las estrategias financieras debido a cambios de mercado o de política.

Periodicidad: Sesiones trimestrales en forma ordinaria y extraordinariamente, cuando el comité lo considere necesario.

2.3.5 COMITÉ DE CRÉDITOS

Conformación: Dos Directores Titulares, el Gerente General, el Gerente Comercial, el Supervisor de Riesgos y el Oficial de Negocios proponente de la operación.

Funciones: Definir los Mercados Objetivos para los créditos de la Entidad, las funciones y segregaciones en los procesos de otorgamiento de crédito y el análisis de los riesgos crediticios y clasificaciones y de deudores, estudiando la realidad patrimonial y económico-financiero de los mismos y la posibilidad de asistencia crediticia que le corresponda. Además, el seguimiento y cuidado del margen prestable y crecimiento de la cartera de préstamos.

Periodicidad: Semanal

2.3.6 COMITÉ DE RIESGOS

Conformación: Un Director Titular, el Gerente General y el Supervisor de Riesgos.

Funciones: Analizar, proponer y verificar las políticas y procedimientos para la identificación y administración de los riesgos financieros, esta función incluye el establecimiento de límites de exposiciones a los que se encuentran sujetas las posiciones expuestas a riesgos financieros. De la misma manera, el Comité deberá establecer los canales de comunicación efectivos con el fin que las áreas involucradas en la toma, registro, identificación, administración y control del riesgo financiero tengan conocimiento de los riesgos asumidos.

Periodicidad: Semestral

3 SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

3.1 DESCRIPCION BREVE

POLITICAS

1. Actuar sobre la base de los valores institucionales, orientados por la Visión y Misión de la entidad.
2. Cumplir con todas y cada una de las normas impuestas a la actividad, ya sean éstas leyes nacionales o emanadas de las autoridades de control.
3. Evitar la búsqueda de lucro mediante la especulación financiera, entendiéndose por especulación el posicionamiento en una moneda determinada sin la contrapartida o el calce con otra operación comercial con clientes habituales, fehacientemente demostrable.
4. Evitar las concentraciones tanto de activos como de pasivos, excepto con empresas relacionadas en el caso del pasivo únicamente.
5. Evitar operar con clientes de dudosa reputación, entendiéndose por ello aquellos casos en que tenemos dudas sobre el origen lícito de su patrimonio o que conocemos incumplimientos reiterados con instituciones financieras, el fisco o en negocios con terceros.

6. Desarrollar una plataforma de negocios que asegure, por sobre todas las cosas, la solvencia patrimonial de la entidad en el largo plazo, hecho que revertirá beneficios para los funcionarios, inversores y accionistas.
7. Evitar tomar posiciones :
 - Mediante negocios poco frecuentes o desconocidos en el mercado.
 - En operaciones sin el calce correspondiente o sin vencimientos.
 - Posiciones abiertas en Moneda Extranjera.
8. Definir y utilizar modelos y metodologías de medición y administración de riesgos, previamente estudiados, aprobados y vigentes en todo momento.
9. Establecer límites de riesgo precisos, determinando los montos y sensibilidades máximos para las diferentes actividades, productos, áreas y clientes de cada negocio.
10. Las personas que administran los riesgos financieros deben tener la capacidad profesional y los conocimientos congruentes con la naturaleza y alcance de las actividades de la financiera.
11. Por razones éticas ningún personal de riesgo financiero podrá participar en el proceso de negociación con empresas, sociedades diversas, personas o asociaciones donde el mismo tenga relaciones de parentesco directo, amistad íntima, participación accionaria o forme parte del directorio.
12. Para mantener siempre intacta nuestra independencia de criterios, nuestro relacionamiento con clientes se desarrollará dentro del ámbito profesional y social sin llegar a establecer vínculos muy estrechos de amistad que puedan afectar nuestra capacidad de juzgamiento.
13. Las personas que integran el departamento de riesgos financieros y el gerente a cargo deben tener una conducta personal, tanto dentro como fuera de la empresa, acorde a la responsabilidad de su función.

Entender que todo acto realizado por un funcionario es hecho con absoluta buena fe, guiado por su formación profesional y los más nobles intereses. Las acciones y conductas que lesionan cualitativa y cuantitativamente los intereses de la empresa, sus accionista e inversores, serán descalificadoras para quién las haya realizado, exponiéndolo a sanciones y medidas severas

3.2 DEFINICION DE TIPOS DE RIESGOS

La clasificación de los riesgos de una financiera es la siguiente: riesgo crediticio, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de operaciones, riesgo legal y riesgo de reputación. El proceso de gestión de riesgos de una financiera tiene las siguientes **fases**: identificar, medir, monitorear y controlar dichos riesgos.

• RIESGO CREDITICIO

El riesgo crediticio surge de la posibilidad de que un prestatario o contraparte no cumpla con una obligación. El riesgo crediticio se determina por el grado de solvencia de un prestatario o contraparte. El término **contrapartes** incluye a la otra parte que participa en una operación interbancaria y en operaciones de inversión –tanto contables como fuera de balance.

• RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado consiste en la posibilidad de que el **valor o utilidad** de una institución financiera pueda declinar como consecuencia de movimientos adversos en los precios o tasas de mercado, tales como las tasas de interés, los tipos de cambio, los precios de los *commodities* o los precios de las acciones. Si bien el riesgo de mercado puede subdividirse en múltiples riesgos, el

principal es el efecto negativo que puede tener una variación en las tasas de interés sobre sus utilidades y valores económicos. Por supuesto, las entidades financieras que operan en divisas, con *commodities* o con acciones también enfrentarán el riesgo de mercado como consecuencia de estas actividades.

- **RIESGO DE LIQUIDEZ**

El riesgo de liquidez consiste en que una financiera no pueda cumplir con sus obligaciones al vencimiento como consecuencia de la imposibilidad de liquidar activos (“riesgo de liquidez de mercado”) o de obtener fondos adecuados (“riesgo de liquidez de fondos”).

- **RIESGO DE OPERACIONES**

El riesgo de operaciones surge de la posibilidad de que sistemas de control de gestión inadecuado, problemas operativos, el incumplimiento de controles internos, el fraude o problemas imprevistos redunden en pérdidas inesperadas. El riesgo es un componente inherente a la obtención de una ventaja estratégica, y a la imposibilidad de adaptarse a los cambios que se producen en el mercado de servicios financieros. El riesgo de operaciones se torna evidente en cada producto y servicio que ofrece la entidad. Este riesgo comprende: desarrollo y oferta de productos, procesamiento de la operación, desarrollo de sistemas, sistemas computarizados, complejidad de los productos y servicios, y el entorno de control interno. El riesgo de operaciones puede presentarse en las actividades de inversión toda vez que no hay controles internos suficientes entre las personas que inician la operación y quienes la contabilizan.

- **RIESGO LEGAL**

El riesgo legal se presenta a causa de la posibilidad de contratos inexigibles, demandas judiciales o sentencias adversas que interrumpan o afecten en forma negativa las actividades de una financiera. Este riesgo no se puede cuantificar fácilmente y la gerencia suele darse cuenta de su existencia cuando ya es demasiado tarde, es decir, cuando ya se ha manifestado.

- **RIESGO DE REPUTACIÓN**

El riesgo de reputación consiste en la posibilidad de que la publicidad negativa sobre las prácticas comerciales de la financiera, sean éstas verdaderas o no, provoque una fuga de clientes, el aumento de las costas judiciales o la disminución de los ingresos. Si bien el riesgo de reputación puede basarse en datos cuantificables, es, al igual que el riesgo legal, bastante subjetivo. Este riesgo redundará en que se vea afectada la reputación de la financiera como consecuencia de problemas reales o presuntos derivados de sus actividades comerciales. Es un riesgo problemático, ya que es la *percepción* del público la que dictamina, en definitiva, si algo puede o no redundar en un riesgo de reputación.

- **COMBINACIÓN DE RIESGOS**

Los riesgos pueden deberse a diversas causas, y no se los debe considerar como compartimentos estancos. Una única actividad puede dar lugar a riesgos múltiples e interrelacionados.

4. AUDITORIA EXTERNA

4.1 MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO.

Para preservar la independencia del Auditor Externo Contratado, la Entidad sigue los lineamientos esgrimidos en la Resolución SB.SG N° 313/2001 en todos sus aspectos (Registro de Auditores Independientes-Sección I del Capítulo VII de la Res. Supra mencionada).

Para la contratación de los Auditores Independientes se requiere la aprobación del Directorio, con el parecer favorable del Comité de Auditoría, previa evaluación de por lo menos 2 propuestas y presupuestos de 2 Auditores Independientes habilitados por la SIB.

4.2 EMPRESA AUDITORA EXTERNA CONTRATADA:

Para el ejercicio 2014 fueron contratados los Servicios de la Empresa Auditora “BDO AUDITORES CONSULTORES”. La rotación de los mismos se contempla conforme al ítem 19.19 del Apartado I “CONTRATACION DE AUDITORES INDEPENDIENTES” DEL CAPITULO VI SECCIÓN II DE LA RES. SB.SG. N° 313/01.-

Para el ejercicio actual fueron contratados lo servicios profesionales de “BDO AUDITORES CONSULTORES” siendo este su segundo año.

“Este Informe anual de Gobierno Corporativo fue aprobado por el directorio de Fic S.A. de Finanzas en su sesión de fecha 29 de junio de 2015 según Acta Nro. 018/2015”

FIC S.A. de FINANZAS - AÑO 2014